1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	MC-SIN-0001-2023
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN **SECOP II**	CO1.BDOS.4788184
TIPO DE CONTRATACIÓN	INTERVENTORÍA
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARÍA DE AMBIENTE
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2023050019
NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II**	CO1.PCCNTR.5289706
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 DE AGOSTO DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS PARA EL CUIDADO DE ÁRBOLES EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR

CONTRATISTA	SOLTAM S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	900674214-6
REPRESENTANTE LEGAL	ANDREINA PAOLA DAZA BRITO
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1065618600
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Cuenta CORRIENTE Nro. 7261006372

Clasificación P.N: N/A ¿Tiene Dependientes?: NO ¿Es Pensionado?: NO ¿Es Declarante de Renta?: SI

Régimen: RESPONSABLE DE IVA Valor Aportado a Pensiones Voluntarias: $ 0,00 Valor Intereses de Vivienda: $ 0,00

¿SUS INGRESOS EN EL 2022 SUPERARON $ 53.206.000,00? **NO**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 49.308.805,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 49.308.805,00
ANTICIPO(S) DEL CONTRATO	$ 14.792.641,50

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

ANTICIPO: EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO, EL CUAL SERÁ AMORTIZADO MEDIANTE DEDUCCIONES EQUIVALENTES AL PORCENTAJE DEL ANTICIPO OTORGADO EN CADA ACTA DE PAGO MENSUAL, HASTA COMPLETAR EL 100% DE LA SUMA ANTICIPADA. LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA QUE AMPARA LA CORRECTA INVERSIÓN Y EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, SON REQUISITOS INDISPENSABLES PREVIOS PARA LA ENTREGA DEL MISMO. EL MANEJO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA A TÍTULO DE ANTICIPO DEBERÁ REALIZARSE EN CUENTA BANCARIA SEPARADA, NO CONJUNTA, A NOMBRE DEL CONTRATO SUSCRITO. LOS RENDIMIENTOS QUE LLEGAREN A PRODUCIR LOS RECURSOS ASÍ ENTREGADOS, PERTENECERÁN AL TESORO. EL CONTRATISTA DEBERÁ AUTORIZAR EXPRESAMENTE AL DEPARTAMENTO DEL CESAR – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PARA OBTENER DIRECTAMENTE DE LA ENTIDAD BANCARIA, TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS Y LOS RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA CUENTA DESTINADA AL MANEJO DEL ANTICIPO. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR UN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN FORMA PREVIA A SU DESEMBOLSO. EN DICHO PLAN NO SE PODRÁN INCLUIR GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. EL INTERVENTOR DEBERÁ PRESENTAR EN SUS INFORMES MENSUALES LA RELACIÓN DE GASTOS EFECTUADOS DE ACUERDO CON EL PLAN DE INVERSIÓN APROBADO. LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS O EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES NO SE HALLAN SUPEDITADOS, EN NINGÚN CASO, A LA ENTREGA DEL ANTICIPO. FORMA DE PAGO: EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO POR PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA, APLICANDO EL PORCENTAJE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA A LAS ACTAS DEL CONSTRUCTOR, AMORTIZANDO EL ANTICIPO RECIBIDO EN IGUAL PROPORCIÓN COMO FUE RECIBIDO, EL CUAL DEBE ESTAR ACORDE CON EL CRONOGRAMA DEL MISMO. PARA EFECTOS DE PAGO DE HONORARIOS, GASTOS DE PERSONAL Y OTROS COSTOS EL VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA EQUIVALE A UN PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO DE OBRA. LOS RECURSOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA A TÍTULO DE ANTICIPO DEBERÁN MANEJARSE EN CUENTA SEPARADA A NOMBRE DEL CONTRATISTA, Y LOS RENDIMIENTOS QUE LLEGAREN A PRODUCIR LOS RECURSOS ASÍ ENTREGADOS PERTENECERÁN AL TESORO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. EN LAS ACTAS, DEBE CONSTAR QUE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES SE EJECUTARON DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA PRESENTADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR. LAS FORMAS DE PAGO DIFERENTES QUE PRESENTEN LOS OFERENTES NO SERÁN CONSIDERADAS POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR. PARA TODOS LOS PAGOS EL CONTRATISTA PERSONA JURÍDICA DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRE AL DÍA EN SUS PAGOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARP, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. NOTA: EL ANÁLISIS DE COSTOS PARA EL CÁLCULO QUE REALIZÓ LA ENTIDAD SE EFECTÚA ÚNICAMENTE PARA CUMPLIR CON EL DEBER DE CALCULAR EL PRESUPUESTO, SIN PERJUICIO DE LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LA INVITACIÓN. EN NINGÚN EVENTO, PODRÁ UTILIZARSE DICHO ANÁLISIS CON EL FIN DE INTERPRETAR O PRETENDER QUE EL PAGO SE EFECTÚE BAJO EL ESQUEMA DE COSTOS REEMBOLSABLES MENSUALES.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 MES(ES)

Formato No. 1070 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por ODACIR ANDRES CAMARGO CASTRO el día: 22 de diciembre de 2023

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		N/A
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO		4 MES(ES)
FECHA DE INICIO		29 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN		28 DE DICIEMBRE DE 2023
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
77092542	ODACIR ANDRES CAMARGO CASTRO	24 DE AGOSTO DE 2023

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	644	VALOR	$ 757.519.048,00	FECHA	15 DE MAYO DE 2023

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	6844	VALOR	$ 49.308.805,00	FECHA	16 DE AGOSTO DE 2023
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		03 - 2.3.2.02.02.008.10 - 07 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO			

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 41.435.971,00	1,0 %	$ 414.000,00	32023021172	14/08/2023
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 41.435.971,00	1,5 %	$ 622.000,00	32023021172	14/08/2023
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 41.435.971,00	1,0 %	$ 414.000,00	32023021172	14/08/2023
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 41.435.971,00	0,5 %	$ 207.000,00	32023021172	14/08/2023
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 41.435.971,00	0,5 %	$ 207.000,00	32023021174	14/08/2023

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101024702	CUMPLIMIENTO	$ 9.861.761,00	10/08/2023 AL 10/06/2024	2023050019
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101024702	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 2.465.440,25	10/08/2023 AL 10/12/2026	2023050019
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101024702	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 14.792.641,50	10/08/2023 AL 10/12/2024	2023050019
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101024702	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 14.792.641,50	10/08/2023 AL 10/06/2024	2023050019
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101024702	CUMPLIMIENTO	$ 9.861.761,00	24/08/2023 AL 24/06/2024	2023050019-ACT01
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101024702	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 14.792.641,50	24/08/2023 AL 24/06/2024	2023050019-ACT01
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101024702	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 2.465.440,25	24/08/2023 AL 24/12/2026	2023050019-ACT01
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101024702	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 14.792.641,50	24/08/2023 AL 24/12/2024	2023050019-ACT01

APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.12269800 DEL 24 DE AGOSTO DE 2023
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2023050019-ACT01 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.12398007 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Formato No. 1070 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por ODACIR ANDRES CAMARGO CASTRO el día: 22 de diciembre de 2023

5. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	29-08-2023	DA POR INICIADO EL CONTRATO

6. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
NO SE REALIZARON MODIFICACIONES EN ESTE CONTRATO			

7. RELACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

N° INFORME	FECHA	PERIODO CORRESPONDIENTE
NO SE REGISTRARON INFORMES DE GESTIÓN PARA ESTE CONTRATO		

8. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

N°	TIPO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	VALOR NETO	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
							N°	FECHA
NO SE REGISTRÓ UN CRONOGRAMA DE PAGO EN ESTE CONTRATO								
TOTAL:		**$ 0,00**						

9. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISALES

NÚMERO PLANILLA	MES AL QUE CORRESPONSE EL APORTE	SALUD	PENSION	ARL	PARAFISCALES	TOTAL APORTE
9457224359	MES DE AGOSTO DE 2023	$ 196.000,00	$ 833.000,00	$ 119.400,00	$ 196.000,00	$ 1.344.400,00
9458724590	MES DE SEPTIEMBRE DE 2023	$ 395.600,00	$ 1.681.200,00	$ 241.000,00	$ 395.600,00	$ 2.713.400,00
9460248355	MES DE NOVIEMBRE DE 2023	$ 437.000,00	$ 559.300,00	$ 85.300,00	-	$ 1.081.600,00
9460245791	MES DE DICIEMBRE DE 2023	$ 437.000,00	$ 559.300,00	$ 85.300,00	-	$ 1.081.600,00
9460346496	MES DE DICIEMBRE DE 2023	$ 145.000,00	$ 185.600,00	$ 12.200,00	-	$ 342.800,00
9460248152	MES DE OCTUBRE DE 2023	$ 437.000,00	$ 559.300,00	$ 85.300,00	-	$ 1.081.600,00

10. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS FACTURADOS POR EL CONTRATISTA Y SUS CARACTERÍSTICAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD SUMINISTRADA EN EL PERÍODO	VALOR PARCIAL	FECHA DE ENTREGA

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR

Una vez revisado el informe presentado por el contratista SOLTAM S.A.S se puede determinar que ha cumplido con el 100% de avance del contrato, de acuerdo con el informe de interventoría N°4 y con la verificación que se ha realizado por parte de la supervisión en 7 mesas de seguimiento y 3 visitas de campo, por lo cual se recomienda realizar el pagó correspondiente al 100% del total de las actividades establecidas en el contrato acorde a lo estipulado en la forma de pago.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

- a) Firmar el acta de inicio del contrato de obra que interviene, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de dicho contrato. *Mesa de trabajo organizada el día 29 de agosto del 2023, con la asistencia de los representantes legales de ambas partes y de supervisores. *Acta de Inicio Firmada entre el Departamento, contratista de obra y la Interventoría, el 29 de agosto del 2023. b) Contestar al contratista, dentro del término legal, las peticiones, quejas, reclamos o consultas que este le formule. *Constante comunicación con el contratista de Obra. Correspondencia enviada y recibida. (Anexada a los informes de Interventoría N° 1, N° 2, N°3 y final, entregados en los periodos correspondientes). c) Levantar las actas de las reuniones para la verificación del avance de la obra. Realización de Mesas de trabajo mensuales. Actas de comités N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 e Informe de Interventoría N° 1, N° 2, N°3 y final. d) Revisar, corregir, sugerir y/o dar el visto bueno para adiciones, modificaciones, supresiones de obras o de cantidades de obra, etc. *Revisar informe de obra mensual. Informe de obra N° 1, N° 2, N°3 y final entregados mensualmente en los periodos correspondientes. e) Dar el visto bueno al proyecto de acta de liquidación del contrato de obra que le entregue el contratista, una vez se haya suscrito el acta de entrega final de la obra o concomitantemente con ella, anexando todos los soportes del caso. A fecha de hoy no aplica esta obligación. f) Avalar en caso de

Formato No. 1070 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por ODACIR ANDRES CAMARGO CASTRO el día: 22 de diciembre de 2023

creerlas convenientes y necesarias, las solicitudes de adición, de prórroga, suspensión, y de reinicio del contrato de obra. A fecha de hoy no aplica esta obligación. g) Exigir el mantenimiento de la vigencia de las garantías constituidas en virtud del contrato de obra y su ampliación o prorroga cuando ello sea necesario. Las pólizas se encuentran actualizadas. h) Emitir las certificaciones de los cumplimientos parciales de las obligaciones del contratista para efectos del pago de las cuotas parciales del valor del contrato de obra. Elaboración de certificado de cumplimento de las actividades realizadas por el contratista de obra. Certificación de cumplimiento de las actividades al contratista de obras ejecutadas al 100%. i) Comunicar por escrito a El Departamento de Cesar o a su supervisor, cualquier incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contratista para que este tome las medidas a las que haya lugar, sugiriendo una amonestación, la imposición de multas, la declaración de terminación unilateral, la declaración de caducidad, el hacer efectiva la cláusula penal o la garantía única de cumplimiento, según sea el caso, y aportando los soportes y/o justificaciones que correspondan. *No se presentaron eventos para este tipo de obligación j) Constatar, antes de emitir certificación o informe para el pago de las cuentas parciales, que el contratista se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias. Planillas de seguridad social al día. *Certificación de pago de seguridad social y parafiscales emitidos por el contratista de obra. *Solicitud de las planillas y certificación del pago de seguridad social y parafiscales al contratista de obra, para el primer periodo comprendido del 29 de agosto al 28 de septiembre, para el segundo periodo comprendido del 29 de septiembre al 28 de octubre , el tercer periodo comprendido del 29 de octubre al 28 de noviembre y cuarto periodo comprendido del 29 de noviembre a fecha final del contrato. k) Conocer, consultar y aplicar la documentación que hace parte integral del contrato de obra. Se conocen y se tienen los documentos del Contratista de Obra (Contrato, Pólizas, Informes, Seguridad social) l) Supervisar que el contratista tenga total conocimiento de las normas y especificaciones, cuente con los permisos, licencias, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo de la obra, y adelantar la coordinación para que El Departamento del Cesar, Departamento de Cesar, y otras entidades competentes, brinden apoyo al contratista en las labores de campo, suministro de información, autorizaciones, etc. Solicitud de los Permisos y/o licencias requeridas por el buen desarrollo del proyecto. Contrato con la empresa Aseo Upar, suscrito entre la empresa prestadora del servicio y el contratista de obra Consorcio arbolado 2023, el día 28 de septiembre del 2023, para la disposición de residuos ordinarios. *Aprobación del plan de siembra, por parte del supervisor del contrato de interventoría. m) Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de la entidad contratante y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. *Se conocen las obligaciones a cargo del Contratista de Obra y las obligaciones del Departamento. n) Verificar que el personal de trabajo del contratista se encuentre afiliado a una aseguradora de riesgos profesionales, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen. Solicitud de planillas de pago de seguridad social y parafiscales. *Certificación de pago de seguridad social y parafiscales emitidos por el contratista de obra. Planillas de pago de seguridad social y parafiscales del contratista de obra al día, para el primer periodo comprendido del 29 de agosto al 28 de septiembre, para el segundo periodo comprendido del 29 de septiembre al 28 de octubre, el tercer periodo comprendido del 29 de octubre al 28 de noviembre y cuarto periodo comprendido del 29 de noviembre a fecha final del contrato. ñ) Sustentar ante el supervisor, la necesidad de promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante cuando las obras ejecutadas no cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por él. A fecha de hoy no aplica esta obligación. o) Atender todas las consultas del Contratista sobre la interpretación y alcance de la invitación, resolviéndolas en cuanto sea de competencia de la Interventoría o trasladándolas El Departamento del Cesar, adjuntando el concepto respectivo. A fecha de hoy las consultas realizadas por el Contratista de Obra se han resuelto en los diferentes comités de obra.

- Se verificó que el contratista cumpla con todos los requisitos legales en materia ambiental, urbanística, de señalización, de seguridad industrial e higiene que requiera la obra. *Seguimiento y verificación a las actividades realizadas ejecutadas por el contratista. Permisos requeridos para la ejecución satisfactoria del proyecto. (Contrato Aseoupar, Aprobación del plan de Siembra). *Verificación que en las obras ejecutas los trabajadores cuenten con los EPP correspondientes y que en las zonas cuenten con la señalización correspondiente. b) Analizar los planos, diseños, detalles constructivos, y especificaciones técnicas del proyecto, del programa de utilización de personal, de la maquinaria, equipo y herramientas de que dispondrá el contratista, con el fin de sugerir las modificaciones que sean necesarias, y luego avalarlos para soportar y asegurar el seguimiento a la ejecución de la obra, y para hacer cumplir todas las exigencias del contratante. Seguimiento y verificación a las actividades realizadas ejecutadas por el contratista. *Verificación que en las obras ejecutadas los trabajadores cuenten con los EPP correspondientes y que en las zonas cuenten con la señalización correspondiente. *Verificar que las actividades se estén desarrollando, según las especificaciones técnicas establecidas en el documento técnico, realizando visitas diarias a los sitios de trabajos, dejando como soporte las bitácoras diarias y el registro fotográfico. c) Constatar que la maquinaria y equipos utilizados en la ejecución de la obra estén en buen estado de funcionamiento. *Verificación previa a la realización de actividades de las herramientas y/o equipos a utilizar. Registro fotográfico Anexo en los informes de interventoría N° 1, N° 2, N°3 y final, para los periodos establecidos en los tiempos correspondientes. d) Revisar, sugerir las modificaciones del caso y aprobar el programa de ejecución de la obra, así como cualquier modificación o ajuste al mismo, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato. A fecha de hoy no aplica esta obligación. e) Exigir que los procedimientos y actividades se realicen de tal manera que garanticen la estabilidad y el mantenimiento de la obra, y hacer las recomendaciones especiales que sean necesarias para ello, de manera oportuna. Realización de mesas de trabajo mensual Actas de comités N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07. Oficios enviados mediante correo electrónico al contratista de obra solicitando información pertinente acerca de los avances de las actividades en ejecución, para los periodos comprendidos del 29 de agosto al 28 de septiembre, del 29 de septiembre al 28 de octubre, del 29 de octubre al 28 de noviembre, del 29 de noviembre al 28 de diciembre del 2023. f) Mantener el juego completo de planos, esquemas y registros fotográficos de control, actualizados que muestren el desarrollo de los trabajos y los avances de la obra en forma comparativa con los programas propuestos por el contratista. Visitas a los sitios de trabajo. Registro fotográfico de las actividades realizadas por el contratista de obra durante los periodos de ejecución. g) Calificar técnicamente por escrito, con los soportes correspondientes y a solicitud del contratista, la necesidad de la supresión de obras o de cantidades de obras, de la realización de mayores cantidades de obras, de obras adicionales y/o complementarias propias del objeto del contrato, así como las prórrogas al plazo convenido. Dicho concepto y justificación deberá hacerse dentro los tres días hábiles siguientes a la solicitud del contratista. A fecha de hoy no aplica esta obligación. h) Verificar la calidad de las obras, medir sus cantidades y aprobar todo el ítem terminado satisfactoriamente. Revisión de Informe de obra. Informe de obra N° 1, N° 2 , N° 3 y final, entregados mensualmente para los periodos 1, 2 y 3 comprendidos del 29 de agosto al 28 de septiembre, del 29 de septiembre al 28 de octubre , del 29 de octubre al 28 de noviembre y del 29 de noviembre a fecha final del contrato. i) Constatar la calidad de los materiales utilizados en la obra, solicitando y verificando los resultados de los muestreos y análisis que se les realicen y de los resultados de los ensayos de laboratorio realizados en campo; con el fin de que se ajusten a las especificaciones técnicas o condiciones mínimas exigidas en la invitación, a la oferta presentada y los requisitos mínimos exigidos en las normas técnicas obligatorias nacionales o internacionales, dichas labores incluyen revisión de los resultados de los informes correspondientes a la toma de muestras, con el fin de corroborar la calidad y el cumplimiento de las normas

Formato No. 1070 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.
Impreso por ODACIR ANDRES CAMARGO CASTRO el día: 22 de diciembre de 2023

reguladoras. Se verifica que los materiales y herramientas de trabajo sean los indicados para ejecutar las actividades correspondientes. *Se verifico que los árboles sembrados cumplieran con la altura exigida en las especificaciones técnicas correspondiente a 2 metros. *Se verifico que las herramientas utilizadas por los trabajadores, fueran las indicadas para realizar las labores y que estuvieran en las condiciones adecuadas para su uso. j) Revisar niveles o cotas de la topografía del sitio de la obra. A fecha de hoy no aplica esta obligación. k) Elaborar los informes técnicos que den soporte a las denuncias de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista. A fecha de hoy no aplica esta obligación. l) Hacer seguimiento al plan de aseguramiento integral de la obra. A fecha de hoy no aplica esta obligación. m) Elaborar su propio programa de trabajo y someterlo a la aprobación del Departamento del Cesar. Se le ha hecho seguimiento al cronograma de trabajo realizado por el Contratista de Obra, se anexa cronograma de ejecución. El Cronograma de actividades se entregó mensualmente para el periodo comprendido del 29 de agosto a fecha final del contrato. n). Cumplir con lo dispuesto en la Resolución Nº 0312 de 2019 Emitida por el Ministerio de Trabajo en lo que refiere a los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Solicitud de planillas de pago de seguridad social y parafiscales. *Planillas de pago de seguridad social y parafiscales al día para los periodos comprendidos del 29 de agosto al 28 de septiembre, del 29 de septiembre al 28 de octubre, del 29 de octubre al 28 de noviembre y del 29 de noviembre a fecha final del contrato.

- a) Constatar las deducciones que de cada pago parcial haga LA CONTRATANTE al contratista por concepto de impuestos. *A fecha de hoy no aplica esta obligación. b) Confrontar los precios unitarios cobrados por el contratista en cada acta parcial de entrega con los precios unitarios ofrecidos por el mismo en su propuesta económica, y con cualquier precio pactado luego de la firma del contrato, correspondientes a ítems de obra inicialmente no previstos. *Revisión del acta de cobro emitida por el contratista de obra, se verifico que esta contenía los ítems correspondientes con los valores adecuados. *Aprobación de acta de cuenta de cobro. c) Acordar con el contratista y LA CONTRATANTE, el precio unitario de las obras complementarias que deban ejecutarse de ser necesarias. A fecha de hoy no aplica esta obligación. d) Hacer seguimiento del plan de flujo de inversión del valor pagado del contrato, con la finalidad de no sobrepasar su valor y tener el control del caso. No se ha generado cobro de anticipo. e) Revisar y aprobar las solicitudes de pago, formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos y ajustes económicos del contrato, de acuerdo con las actas de entrega parcial de obra y con las solicitudes de compensación entre mayores y menores cantidades de obra, si a ello hay lugar. A fecha de hoy no aplica esta obligación. f) Efectuar el balance económico de ejecución del contrato de obra para efectos de la liquidación del mismo. Balance económico relacionado en los informes de interventoría entregados en cada periodo de ejecución correspondiente. Avance económico de obra, relacionado en los informes de interventoría entregados para los periodos 1, 2, 3 y 4, comprendidos del 29 de agosto al 28 de septiembre, del 29 de septiembre al 28 de octubre, del 29 de octubre al 28 de noviembre y del 29 de noviembre al 28 de diciembre. g) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. A fecha de hoy no aplica esta obligación. No se presenta eventos. h) Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de LA CONTRATANTE, el equilibrio económico o financiero del contrato de obra. A fecha de hoy no aplica esta obligación. No se presenta eventos. i) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra LA CONTRATANTE en desarrollo o con ocasión del contrato de obra intervenido. A fecha de hoy no aplica esta obligación. No se presenta eventos. j) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. A fecha de hoy no aplica esta obligación. No se presenta eventos k) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato a intervenir, las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de las propuestas. Para lo cual usará los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirá a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactará intereses moratorios, respecto de los cuales LA CONTRATANTE deberá dar su aprobación. A fecha de hoy no aplica esta obligación. No se presenta eventos l) Actuar de tal modo que, por causas imputables a él, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida, directa y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. A fecha de hoy no aplica esta obligación. No se presenta eventos

- a) Comprobar que el contratista proporcione el personal profesional, técnico y auxiliar que propuso en su oferta técnica y verificar si están cumpliendo con el tiempo de dedicación en obra exigida en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. a) Comprobar que el contratista proporcione el personal profesional, técnico y auxiliar que propuso en su oferta técnica y verificar si están cumpliendo con el tiempo de dedicación en obra exigida en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. Se solicitaron los contratos de los profesionales suscritos al contrato de obra. Contratos de los profesionales suscritos al contrato de obra N° 2023 04 0017. Se encuentran anexos los informes de obra entregados por el contratista. b) Hacer parte del Comité de seguimiento de la obra, el cual se deberá reunir quincenalmente, convocar y asistir a dichas reuniones, deliberar y decidir sobre el avance de obra, levantar las actas sobre los temas tratados en ellas, y comprobar el cumplimiento de lo decido. Realizar mesas de trabajo mensual. Acta de comité mensual realizados en las instalaciones de la secretaria de ambiente municipal. b) Hacer parte del Comité de seguimiento de la obra, el cual se deberá reunir quincenalmente, convocar y asistir a dichas reuniones, deliberar y decidir sobre el avance de obra, levantar las actas sobre los temas tratados en ellas, y comprobar el cumplimiento de lo decido. Realizar mesas de trabajo mensual. Acta de comité mensual realizados en las instalaciones de la secretaria de ambiente municipal. c) Llevar los registros diarios en la bitácora o libro diario de obra (debe estar suscrito además por el residente de obra), sobre los hechos de importancia y los aspectos positivos y negativos de las diferentes actividades durante el desarrollo de la obra. Bitácoras de actividades diarias. Bitácoras de actividades diarias. (Anexadas a los informes de interventoría N° 1, N°2, N° 3 y final según corresponde) c) Llevar los registros diarios en la bitácora o libro diario de obra (debe estar suscrito además por el residente de obra), sobre los hechos de importancia y los aspectos positivos y negativos de las diferentes actividades durante el desarrollo de la obra. Bitácoras de actividades diarias. Bitácoras de actividades diarias. (Anexadas a los informes de interventoría N° 1, N°2, N° 3 y final según corresponde) d) Presentar al supervisor del contrato un informe mensual de interventoría. Informe de Interventoría mensual Informe de interventoría N°1, N°2, N° 3 y final mensual entregados a la supervisión. d) Presentar al supervisor del contrato un informe mensual de interventoría. Informe de Interventoría mensual Informe de interventoría N°1, N°2, N° 3 y final mensual entregados a la supervisión.

- [11:24 a. m., 22/12/2023] Edwin Cerchar: Se solicitó contrato con la empresa donde se dispone los residuos sólidos generados de las actividades diarias. Contrato con Aseoupar para la disposición de los residuos ordinarios generados [11:24 a. m., 22/12/2023] Edwin Cerchar: Herramientas y/o equipos adecuados para la realización de las actividades de intervención de árboles en la Ciudad de Valledupar – Cesar [11:24 a. m., 22/12/2023] Edwin Cerchar: Socialización previa a los pobladores de las actividades que se ejecutarían en su comunidad. Socialización previa a los pobladores de las actividades que se ejecutarían en su comunidad. Se

Formato No. 1070 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.
Impreso por ODACIR ANDRES CAMARGO CASTRO el día: 22 de diciembre de 2023

encuentra anexos en el informe de interventoría la lista de asistencia de la socialización realizada previa a la ejecución de las actividades.

- El contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales para su debida ejecución. Además se encuentra a paz y salvo con todo el sistema de seguridad social y se cumplió todos los requisitos a termino.

OBLIGACIONES DEL CONTRATRISTA

- OBLIGACIONES JURIDICAS: Las obligaciones de carácter jurídico del INTERVENTOR serán: a) Firmar el acta de inicio del contrato de obra que interviene, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de dicho contrato. b) Contestar al contratista, dentro del término legal, las peticiones, quejas, reclamos o consultas que este le formule. c) Levantar las actas de las reuniones para la verificación del avance de la obra. d) Revisar, corregir, sugerir y/o dar el visto bueno para adiciones, modificaciones, supresiones de obras o de cantidades de obra, etc. e) Dar el visto bueno al proyecto de acta de liquidación del contrato de obra que le entregue el contratista, una vez se haya suscrito el acta de entrega final de la obra o concomitantemente con ella, anexando todos los soportes del caso. f) Avalar en caso de creerlas convenientes y necesarias, las solicitudes de adición, de prórroga, suspensión, y de reinicio del contrato de obra. g) Exigir el mantenimiento de la vigencia de las garantías constituidas en virtud del contrato de obra y su ampliación o prorroga cuando ello sea necesario. h) Emitir las certificaciones de los cumplimientos parciales de las obligaciones del contratista para efectos del pago de las cuotas parciales del valor del contrato de obra i)Comunicar por escrito a El Departamento de Cesar o a su supervisor, cualquier incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contratista para que este tome las medidas a las que haya lugar, sugiriendo una amonestación, la imposición de multas, la declaración de terminación unilateral, la declaración de caducidad, el hacer efectiva la cláusula penal o la garantía única de cumplimiento, según sea el caso, y aportando los soportes y/o justificaciones que correspondan. j) Constatar, antes de emitir certificación o informe para el pago de las cuentas parciales, que el contratista se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias. k) Conocer, consultar y aplicar la documentación que hace parte integral del contrato de obra. l) Supervisar que el contratista tenga total conocimiento de las normas y especificaciones, cuente con los permisos, licencias, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo de la obra, y adelantar la coordinación para que El Departamento del Cesar, Departamento de Cesar, y otras entidades competentes, brinden apoyo al contratista en las labores de campo, suministro de información, autorizaciones, etc. m) Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de la entidad contratante y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. n) Verificar que el personal de trabajo del contratista se encuentre afiliado a una aseguradora de riesgos profesionales, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen. ñ) Sustentar ante el supervisor, la necesidad de promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante cuando las obras ejecutadas no cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por él. o) Atender todas las consultas del Contratista sobre la interpretación y alcance de la invitación, resolviéndolas en cuanto sea de competencia de la Interventoría o trasladándolas El Departamento del Cesar, Departamento de Cesar, adjuntando el concepto respectivo.

- OBLIGACIONES TECNICAS: Las obligaciones de carácter técnico del INTERVENTOR serán: a) Verificar que el contratista cumpla con todos los requisitos legales en materia ambiental, urbanística, de señalización, de seguridad industrial e higiene que requiera la obra. b) Analizar los planos, diseños, detalles constructivos, y especificaciones técnicas del proyecto, del programa de utilización de personal, de la maquinaria, equipo y herramientas de que dispondrá el contratista, con el fin de sugerir las modificaciones que sean necesarias, y luego avalarlos para soportar y asegurar el seguimiento a la ejecución de la obra, y para hacer cumplir todas las exigencias del contratante. c) Constatar que la maquinaria y equipos utilizados en la ejecución de la obra estén en buen estado de funcionamiento. d) Revisar, sugerir las modificaciones del caso y aprobar el programa de ejecución de la obra, así como cualquier modificación o ajuste al mismo, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato. e) Exigir que los procedimientos y actividades se realicen de tal manera que garanticen la estabilidad y el mantenimiento de la obra, y hacer las recomendaciones especiales que sean necesarias para ello, de manera oportuna. f) Mantener el juego completo de planos, esquemas y registros fotográficos de control, actualizados que muestren el desarrollo de los trabajos y los avances de la obra en forma comparativa con los programas propuestos por el contratista. g) Calificar técnicamente por escrito, con los soportes correspondientes y a solicitud del contratista, la necesidad de la supresión de obras o de cantidades de obras, de la realización de mayores cantidades de obras, de obras adicionales y/o complementarias propias del objeto del contrato, así como las prórrogas al plazo convenido. Dicho concepto y justificación deberá hacerse dentro los tres días hábiles siguientes a la solicitud del contratista. h) Verificar la calidad de las obras, medir sus cantidades y aprobar todo el ítem terminado satisfactoriamente. i) Constatar la calidad de los materiales utilizados en la obra, solicitando y verificando los resultados de los muestreos y análisis que se les realicen y de los resultados de los ensayos de laboratorio realizados en campo; con el fin de que se ajusten a las especificaciones técnicas o condiciones mínimas exigidas en la invitación, a la oferta presentada y los requisitos mínimos exigidos en las normas técnicas obligatorias nacionales o internacionales, dichas labores incluyen revisión de los resultados de los informes correspondientes a la toma de muestras, con el fin de corroborar la calidad y el cumplimiento de las normas reguladoras. j) Revisar niveles o cotas de la topografía del sitio de la obra. k) Elaborar los informes técnicos que den soporte a las denuncias de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista. l) Hacer seguimiento al plan de aseguramiento integral de la obra. m) Elaborar su propio programa de trabajo y someterlo a la aprobación del Departamento del Cesar. n). Cumplir con lo dispuesto en la Resolución Nº 0312 de 2019 Emitida por el Ministerio de Trabajo en lo que refiere a los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

- OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES Las funciones de carácter financiero del INTERVENTOR serán: a) Constatar las deducciones que de cada pago parcial haga LA CONTRATANTE al contratista por concepto de impuestos. b) Confrontar los precios unitarios cobrados por el contratista en cada acta parcial de entrega con los precios unitarios ofrecidos por el mismo en su propuesta económica, y con cualquier precio pactado luego de la firma del contrato, correspondientes a ítems de obra inicialmente no previstos. c) Acordar con el contratista y LA CONTRATANTE, el precio unitario de las obras complementarias que deban ejecutarse de ser necesarias. d) Hacer seguimiento del plan de flujo de inversión del valor pagado del contrato, con la finalidad de no sobrepasar su valor y tener el control del caso. e) Revisar y aprobar las solicitudes de pago, formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos y ajustes económicos del contrato, de acuerdo con las actas de entrega parcial de obra y con las solicitudes de compensación entre mayores y menores cantidades de obra, si a ello hay lugar. f) Efectuar el balance económico de ejecución del contrato de obra para efectos de la liquidación del mismo. g) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones

Formato No. 1070 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.
Impreso por ODACIR ANDRES CAMARGO CASTRO el día: 22 de diciembre de 2023

pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. h) Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de LA CONTRATANTE, el equilibrio económico o financiero del contrato de obra. i) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra LA CONTRATANTE en desarrollo o con ocasión del contrato de obra intervenido. j) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. k) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato a intervenir, las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de las propuestas. Para lo cual usará los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirá a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactará intereses moratorios, respecto de los cuales LA CONTRATANTE deberá dar su aprobación. l) Actuar de tal modo que por causas imputables a él, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida, directa y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

- OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Las obligaciones de carácter administrativo del interventor serán: a) Comprobar que el contratista proporcione el personal profesional, técnico y auxiliar que propuso en su oferta técnica y verificar si están cumpliendo con el tiempo de dedicación en obra exigido en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. b) Hacer parte del Comité de seguimiento de la obra, el cual se deberá reunir quincenalmente, convocar y asistir a dichas reuniones, deliberar y decidir sobre el avance de obra, levantar las actas sobre los temas tratados en ellas, y comprobar el cumplimiento de lo decido. c) Llevar los registros diarios en la bitácora o libro diario de obra (debe estar suscrito además por el residente de obra), sobre los hechos de importancia y los aspectos positivos y negativos de las diferentes actividades durante el desarrollo de la obra. d) Presentar al supervisor del contrato un informe mensual de interventoría. e) Presentar al supervisor del contrato un informe final de interventoría que debe contemplar todos los aspectos relacionados con la ejecución de la totalidad de la obra y que incluye adicionalmente, el acta de entrega final de la obra debidamente firmada por las partes, todas las actas suscritas por el comité de seguimiento de la obra, y el proyecto del acta de liquidación del contrato de obra, en donde consten las cantidades de obra contratadas y las efectivamente construidas. f) Atender los requerimientos que le haga el supervisor, tendientes a una correcta ejecución del contrato de obra. g) Exigir al contratista la información que considere necesaria durante la ejecución del contrato y dentro del término de su vigencia y que este esté obligado a suministrarle, de conformidad con el marco del contrato de obra. h) Acordar con El Departamento de Cesar, la organización y dedicación de los recursos técnicos y administrativos necesarios, para lograr que la ejecución del contrato se realice de acuerdo a las condiciones particulares del mismo. i) Informarse sobre la organización, normas y procedimientos internos de El Departamento de Cesar, relacionados con el manejo del respectivo contrato. j) Llevar en forma ordenada el archivo de la Interventoría para ser entregado a El Departamento de Cesar, cuando éste lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del contrato. k) Hacer seguimiento al plan de salud ocupacional propuesto por el contratista en su plan de gestión integral de la obra.

- OBLIGACIONES SOCIO-AMBIENTALES Las obligaciones de carácter socio-ambiental del interventor serán: a) Velar por el cumplimiento del plan de manejo ambiental que propuso el contratista en su plan de gestión integral de la obra e informar a la CONTRATANTE sobre su incumplimiento. b) Sugerir las medidas preventivas, correctivas o compensatorias necesarias para que las obras generen el menor impacto ambiental negativo posible. c) Hacer un seguimiento de la aplicación oportuna y adecuada de las medidas de mitigación que sugiera por parte del contratista d) Estar pendiente de la adecuada recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos y/o líquidos que se generen con la ejecución de la obra. e) Exigir la señalización ambiental y el aislamiento de las obras para efectos de protección del medio ambiente, de las personas y sus bienes. f) Constatar que el contratista de información y atención a la comunidad en cuanto a la ejecución de la obra para que esta se mantenga dispuesta a prestar colaboración en caso de que se requiera, para facilitar la aceptación de la obra por parte de la comunidad, y para verificar las restituciones e indemnizaciones a que haya lugar, en caso de generación de perjuicios o afectación de cualquier tipo.

- OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR El INTERVENTOR se obligará para con LA CONTRATANTE, en virtud de la celebración del contrato de consultoría, a lo siguiente: a) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor de LA CONTRATANTE, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación. b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. c) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato. d) Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor le haga respecto a la ejecución del contrato de obra que interviene o a la ejecución del contrato de interventoría propiamente dicho. e) Impartir órdenes o sugerencias por escrito al contratista, enmarcadas dentro de los términos del contrato de obras que interviene y dentro de los términos del contrato de consultoría por medio del cual se le vincula a la entidad contratante. f) Mantenerse al día en el pago salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y de obligaciones parafiscales, suyas y de su equipos de trabajo. g) Presentar su cuenta de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. i) Responder civil, penal, fiscal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad contratante, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual ejerza las funciones de interventoría. j) Hacer seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional del contratista. k) Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del contrato de obra. l) Mantener informado a El Departamento de Cesar de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato de obra intervenido o cuando tal incumplimiento se presente. m) Exigir la buena calidad de los bienes suministrados por la contratista, estrictamente señalada por El Departamento de Cesar, o por las normas técnicas obligatorias. n) Dar órdenes o sugerencias escritas al contratista enmarcado dentro de los términos del contrato de obra, cuando ello sea necesario. ñ) Vencido el plazo de ejecución del contrato, el consultor deberá entregar un informe final de interventoría en donde se haga un resumen de la integridad de las actividades desarrolladas por él durante la ejecución del contrato.

11. INVERSIÓN MUNICIPALIZADA

#	MUNICIPIO	TOTAL FACTURADO

Formato No. 1070 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

1	Valledupar	$ 41.435.970,59
TOTAL:		$ 41.435.970,59

El suscrito Interventor y/o Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista:

SI **X**

Valor Total Aprobado en este Documento: $ 49.308.805,00

Valor Amortización Anticípo: $ 0,00

Valor neto a Cobrar: $ 49.308.805,00

se da visto bueno para realizar el pago de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100.- PESOS M/CTE ($ 49.308.805,00),** el cual se discrimina a continuación:

NÚMERO RP	RUBRO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
6844 del 2023	03 - 2.3.2.02.02.008.10 - 07 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO	$ 49.308.805,00	2023050019
	TOTAL	**$ 49.308.805,00**	

Por concepto de **INFORME FINAL** correspondiente al pago del periodo *del 29/08/2023 al 28/12/2023*, del contrato **2023050019**.

NO

Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones:

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Interventor y/o Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos y publicaciones requeridos para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a seguridad social y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II
#FE122223460

ODACIR ANDRES CAMARGO CASTRO
SUPERVISOR
SECRETARIO DE AMBIENTE

Formato No. 1070 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por ODACIR ANDRES CAMARGO CASTRO el día: 22 de diciembre de 2023